



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “SERVICIOS DE ARRIENDO DE EQUIPOS DISPENSADORES PURIFICADORES DE AGUA CON CONEXIÓN A CAÑERÍA Y CON BIDONES, PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE AGRICULTURA QUE SE INDICAN”

ID 1590-15-LE20

En Santiago, a 29 de octubre de 2020, siendo las 12:00 horas se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-15-LE20 en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los funcionarios: Srta. Gisell Pino C., Encargada de Compras y Contrataciones, Sr. Claudio Yáñez G., Jefe del Departamento de Administración y Operaciones y don Juan Pablo Bastias G., Profesional de Apoyo del Departamento de Administración y Operaciones, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 334, de fecha 6 de octubre de 2020.

Iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 7 de octubre de 2020, a través del ya mencionado ID 1590-15-LE20.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 334, de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 7 y 13 de octubre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer preguntas, plazo en el cual se recibió una consulta, la que fue respondida en los términos y plazos previstos en las bases de licitación.
- d) Que mediante Resolución Exenta N°346, de fecha 16 de octubre de 2020 se aclara, modifica y complementan las bases administrativas y técnicas de la licitación, en los términos señalados en dicho acto administrativo.
- e) Las bases establecieron una visita a terreno obligatoria, la que podía ser coordinada con el encargado de mantenciones de la Subsecretaría. Forma parte de la presente acta el formulario de registro de los participantes a la visita a terreno, documento disponible en el sistema de información.
- f) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 28 de octubre de 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes proponentes:



RAZÓN SOCIAL	RUT
WILLIAMS WALTHER FUENTES FIGUEROA	18.104.076-9
ZEAL CHILE S.A.	96.841.390-2

Que, iniciada la apertura de la licitación en el sistema de información se evidenció que uno de los proponentes no dio cumplimiento a los requisitos de admisibilidad para el proceso, motivo por el cual su oferta no fue aceptada en el sistema, según consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 28 de octubre de 2020, la que se encuentra disponible en www.mercadopublico.cl, por los motivos que se exponen a continuación:

RAZÓN SOCIAL	RUT	MOTIVO DEL RECHAZO
WILLIAMS WALTHER FUENTES FIGUEROA	18.104.076-9	Proveedor no asiste a la visita a terreno de carácter obligatoria. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, específicamente en el Numeral 13 "Inadmisibilidad de las ofertas" y letra c) del Numeral 7 de las Bases Administrativas.

Que debido a lo anterior sólo avanza a la evaluación técnica y económica la propuesta de la empresa Zeal Chile S.A.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el Numeral 8.2 de las bases de licitación, siendo éstos los siguientes:

“ 8.2 Criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Porcentaje
<i>Precio</i>	35%
<i>Servicio de post venta</i>	25%
<i>Presencia regional / cobertura regional</i>	10%
<i>Plazo</i>	10%
<i>Inclusión laboral y/o de género</i>	10%
<i>Sustentabilidad ambiental</i>	5%
<i>Cumplimiento de requisitos formales.</i>	5%
<i>Total</i>	100%

8.3 Metodología de cálculo de los criterios de evaluación

Para calcular las ponderaciones de los puntajes obtenidos por los oferentes en cada uno de los criterios de evaluación, se utilizará la siguiente metodología:



a) Precio 35% (Anexo N° 2)

El precio se evaluará comparando entre las propuestas el precio fijo mensual ofertado por equipo y valor por bidón, para ello los proponentes deben declarar en el Anexo N° 2 los precios unitarios netos de:

Equipo/insumos	Ponderación
Equipo conectado a cañería	20%
Equipo para bidón	10%
Valor por bidón	5%

Con lo anterior se aplicará el siguiente criterio para la asignación de puntaje y posterior ponderación según los porcentajes mencionados en el cuadro precedente:

Oferta de menor monto	: 100 puntos
Segunda oferta con menor monto	: 80 puntos
Tercera oferta con menor monto	: 60 puntos
Siguientes ofertas	: 50 puntos

b) Plazo 10% (Anexo N° 2):

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo de instalación por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Notas:

El plazo debe declararse en el Anexo N° 2 y corresponderá a los días hábiles que el proveedor demore en dejar instaladas la totalidad de las máquinas, una vez recibida la notificación de la formalización del contrato y emitida la orden de compra, incluyendo las máquinas en Santiago y regiones.

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

c) Servicios de post venta 25% (Anexo N° 3):

El proponente debe marcar con una X si cumple o no con el ítem de garantía solicitado:



i. Tiempo de respuesta servicio técnico (10%):

Ítem	Puntaje
<i>Tiempo de respuesta del servicio técnico desde la notificación del desperfecto hasta su reparación menor o igual a 3 horas.</i>	100
<i>Tiempo de respuesta del servicio técnico desde la notificación del desperfecto hasta su reparación más de 3 horas y 6 horas.</i>	70
<i>Tiempo de respuesta del servicio técnico desde la notificación del desperfecto hasta su reparación más de 6 horas y menos de 12 horas.</i>	30
<i>Tiempo de respuesta del servicio técnico desde la notificación del desperfecto hasta su reparación igual o más de 12 horas.</i>	0

ii. Programa de mantenimiento (10%)

Ítem	Puntaje
<i>El proveedor cuenta con un programa de mantenimiento preventivo mensual, de acuerdo con procedimientos de inocuidad de alimentos.</i>	100
<i>El proveedor cuenta con un programa de mantenimiento preventivo bimensual, de acuerdo con procedimientos de inocuidad de alimentos.</i>	70
<i>El proveedor cuenta con un programa de mantenimiento preventivo cada tres meses, de acuerdo con procedimientos de inocuidad de alimentos.</i>	50
<i>El proveedor cuenta con un programa de mantenimiento preventivo con periodicidad mayor a tres meses, de acuerdo con procedimientos de inocuidad de alimentos.</i>	30

iii. Recambio de equipos (5%)

Ítem	Puntaje
<i>El oferente realizará recambio de equipos a los 12 meses o menos de iniciado el contrato</i>	100
<i>El oferente realizará recambio de equipos entre los 12 meses y 16 meses del contrato.</i>	50
<i>El oferente no realizará cambio de equipos</i>	0

d) Presencia regional / cobertura regional 10% (Anexo N° 5)

Se realizará dividiendo el criterio ofertado i con la oferta que indique tener presencial en un mayor número de regiones, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_i}{X_{\max}} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\max} = Valor de la oferta de mayor presencia regional.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65), necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el anexo N° 5

e) Inclusión laboral y/o de género 10% (Anexo N° 4)

El cálculo del este criterio se realizará a partir de la información que los proponentes presenten en el **Anexo N° 4**, de acuerdo a lo siguiente:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género (5%)	Jóvenes trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	Trabajadores de la tercera edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
	<i>Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.</i>	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.
	<i>Trabajadores en situación de discapacidad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</i>	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
	Mujeres trabajadoras	<p>1-El oferente es una persona natural de género femenino.</p> <p>2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</p> <p>3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Certificado F-30-1).</p>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <p>1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).</p> <p>2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.</p> <p>3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</p>

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

**Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
Política de inclusión laboral y/o de género	Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.	100
	Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.	50
	No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.	0



f) Sustentabilidad ambiental 5% (Anexo N° 6)

Se calculará a partir de los siguientes factores a evaluar, completar Anexo N°6.

	<i>Criterio de cumplimiento</i>	<i>Medio de Verificación</i>
<i>HuellaChile</i>	<i>El proveedor cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero</i>	<i>Registro de inscripción en HuellaChile (Ministerio de Medio Ambientes)</i>
<i>Certificación de producción limpia</i>	<i>El proveedor cuenta con programa de gestión ambiental que permita prevenir la contaminación generada por sus productos y operaciones</i>	<i>Certificado del Consejo Nacional de Producción Limpia</i>

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
<i>Sustentabilidad ambiental</i>	<i>Cuenta con dos factores de sustentabilidad.</i>	<i>100</i>
	<i>Cuenta con un factor de sustentabilidad</i>	<i>50</i>
	<i>No cuenta con factores de sustentabilidad, no informa o no acredita.</i>	<i>0</i>

g) Cumplimiento de Requisitos formales 5%

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) *Presentación de anexos técnicos según formatos anexos administrativos, técnicos y económicos.*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.



Servicio	Puntaje
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	100
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su aclaración o rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.</i>	50
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su aclaración no responde dentro de los plazos establecidos.</i>	0

8.4 Puntaje mínimo de adjudicación

La presente licitación sólo podrá ser adjudicada si un proveedor obtiene al menos **un puntaje ponderado igual o superior a 60%**, de lo contrario se entenderá que ninguno ha cumplido a cabalidad con las especificaciones del servicio requerido y, por lo tanto, declarará desierta la licitación.

8.5 Mecanismo para dirimir Empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado considerando el primer decimal de mayor valor.
2. En caso de persistir el empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje ponderado en el criterio de evaluación "Precio".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación del criterio "Servicio de post venta".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Plazo".
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Inclusión laboral y/o género".
6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Presencia regional/cobertura regional".
7. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Sustentabilidad ambiental".



8. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio “cumplimiento de requisitos formales”.
9. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Compras”.

Que analizados los antecedentes presentados por el proponente se obtuvo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	Precio (35%)									Servicio de post venta (25%)						Presencia regional (10%)	Inclusión laboral y/o género (10%)	Sustentabilidad Ambiental (6%)	Cumplimientos de Requisitos Formales (5%)	Total (%)								
	Equipo conectado a cañería (20%)			Equipo para bidón (10%)			Valor por bidón (5%)			Plazo de Entrega (10%)			Tiempo de respuesta servicio técnico (10%)		Programa de mantenimiento (10%)						Recambio de equipos (5%)							
	Valor neto	Puntaje	%	Valor neto	Puntaje	%	Valor Neto	Puntaje	%	Días hábiles	Puntaje	%	Tiempo de respuesta	Puntaje	%						Puntaje	%	Puntaje	%				
ZEAL CHILE S.A. /96.841.390-2	\$ 7.350	100	20%	\$ -	100	10%	\$ 2.200	100	5%	2 días hábiles 5 días hábiles	100	10%	Menor o igual a 3 horas	100	10%	70	7%	100	5%	100	10%	-	0%	-	0%	100	5%	82%

Que el análisis efectuado por la presente comisión es el siguiente:

1. Precio (35%):

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se evaluó la propuesta presentada y aplicada la fórmula de cálculo del criterio, se obtuvo lo siguiente:

PROVEEDOR	Precio (35%)								
	Equipo conectado a cañería (20%)			Equipo para bidón (10%)			Valor por bidón (5%)		
	Valor neto	Puntaje	%	Valor neto	Puntaje	%	Valor Neto	Puntaje	%
ZEAL CHILE S A 96.841.390-2	\$ 7.350	100	20%	\$ -	100	10%	\$ 2.200	100	5%

2. Plazo de entrega (10%):

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se evaluó la propuesta presentada por el proveedor, quien ofertó en su Anexo N° 2 lo siguiente:

- 2 días hábiles de instalación para las ciudades de Santiago, Valparaíso, Rancagua, Talca, Concepción y Chillán.
- 5 días hábiles de instalación para las ciudades de La Serena, Temuco y Puerto Montt.



Que al ser la única oferta en participación, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

3. Servicio de post venta (25%):

• **Subcriterio Tiempo de respuesta servicio técnico (10%):**

El proveedor indica en su Anexo N° 3 que el tiempo de respuesta del servicio técnico desde la notificación del desperfecto hasta su reparación será menor o igual a tres horas, por tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

• **Subcriterio programa de mantenimiento (10%):**

El proveedor indica en su Anexo N°3 que cuenta con un programa de mantenimiento bimensual, de acuerdo con procedimientos de inocuidad de alimentos, por tanto, obtiene 70 puntos y pondera 7%.

• **Subcriterio recambio de equipos (5%):**

El proveedor indica en su Anexo N°3 que realizará recambio de equipos a los 12 meses o menos de iniciado el contrato, por tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

4. Presencia regional/ cobertura regional (10%):

El proveedor indica en su Anexo N°5 que cuenta con presencia en las 16 regiones del país, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

5. Inclusión laboral y/o de género (10%):

El proveedor informa el cumplimiento de solo un factor asociado al cumplimiento de políticas de inclusión laboral y/o género, a saber, el de inclusión laboral de jóvenes (18 a 25 años), a partir de políticas no discriminatorias. Analizados los documentos presentados para la acreditación de este cumplimiento, se evidenció la contratación de los trabajadores Jaysson Jerez, Jassira Culquicondor y Estrella Villalón, sin embargo, no adjunta los certificados de AFP que den cuenta que los trabajadores no tuvieron cotizaciones en los últimos tres meses antes del inicio de la fecha del respectivo contrato, documentos que fueron exigidos en las bases de licitación, por lo anterior, no es posible otorgar el puntaje de cumplimiento para este factor, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

6. Sustentabilidad ambiental (5%):

El proveedor declara en su Anexo N° 6 que no cumple con ningún factor de sustentabilidad ambiental, obtiene 0 puntos en este criterio y pondera 0%.



7. Cumplimiento de Requisitos formales (5%):

El proveedor entrega una oferta que cumple con los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para la única oferta en evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibile la oferta presentada por el proveedor. WILLIAMS WALTHER FUENTES FIGUEROA, y adjudicar la licitación pública denominada: "SERVICIOS DE ARRIENDO DE EQUIPOS DISPENSADORES PURIFICADORES DE AGUA CON CONEXIÓN A CAÑERÍA Y CON BIDONES, PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE AGRICULTURA QUE SE INDICAN", e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas con el ID 1590-15-LE20, a la empresa ZEAL Chile S.A., RUT: 96.841.390-2, en un monto máximo de hasta \$8.000.000 (ocho millones de pesos), valor con I.V.A. incluido, por 24 meses de duración del contrato, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado final de la evaluación, en donde el oferente obtuvo un 82%.

Gisell Pino C.
Encargada de Compras y
Contrataciones.

Claudio Yáñez G.
Jefe Depto. Administración y
Operaciones

Juan Pablo Bastias G.
Profesional de Apoyo / Depto. de Administración
y Operaciones